

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los doctores José Leonor Guzmán y José Fanduiz Sánchez, quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Estado, en sustitución de los doctores Felix María Goico y Vicente D'Santis, respectivamente.

Art. 2.— Los doctores Eduardo Rodríguez Lara y Héctor Tejeda Medina, quedan designados Miembros Suplentes de los doctores José Leonor Guzmán y José Fanduiz Sánchez, en sustitución de los doctores Octavio E. Sánchez Perdomo y Napoleón Américo Perdomo Camarena, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 568, que concede jubilación con pensión del Estado a las Sras. Ana Tulia Terrero de Rodríguez y Victoria Rosario Guzmán.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 568

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a las siguientes personas:

a) A la señora Ana Julia Terrero de Rodríguez, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales; y

b) A la señora Victoria Rosario Guzmán, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 569, que nombra al Sr. Marino Enrique Miniño, Cónsul General de la República en Montreal, Canada.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 569

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :